



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

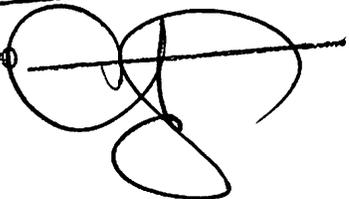
San Roque, Antioquia, veinte de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 136 de 2024. Radicado 2017-00144-00

El escrito de fecha 15 de febrero de 2024, con los anexos que antecede, esto es, RESOLUCION 31087 DEL 26 DE JUNIO DE 2023, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Gerencia de Catastro, se pone en conocimiento de las partes, para lo que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior, se notifica por escrito,
Nº 17
NOY 21 - Feb / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinte de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado	GILBERTO ANTONIO RUA PULGARIN
Radicado	05 670 40 89 001 2018 -00266-00
Instancia	UNICA
Decisión	Terminación por pago
Auto Inter.	78 de 2024

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, suscrito por el apoderado de la parte demandante solicitando la terminación del proceso por pago, y conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y LAS COSTAS.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en razón de este proceso, siempre y cuando no haya embargo de remanentes pendientes.

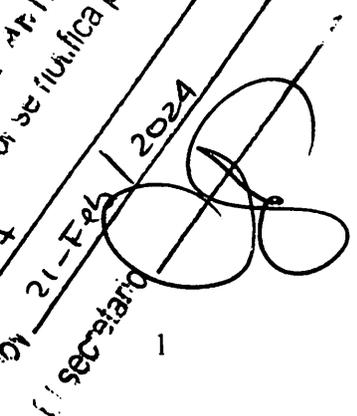
Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Procédase al archivo del proceso, previa anotación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
Frente a meritos se notifica por escrito
Nº 17
2024
Secretario





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinte de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado	LUIS GABRIEL GONZALEZ PULGARIN
Radicado	05 670 40 89 001 2020 -00104-00
Instancia	UNICA
Decisión	Terminación por pago
Auto Inter.	79 de 2024

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, suscrito por el apoderado de la parte demandante solicitando la terminación del proceso por pago, y conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA,

RESUELVE

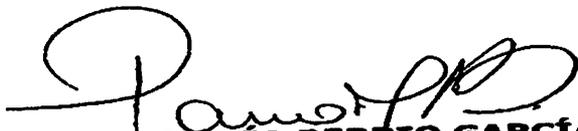
PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y LAS COSTAS.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en razón de este proceso, siempre y cuando no haya embargo de remanentes pendientes.

Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Procédase al archivo del proceso, previa anotación en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA
17
21 - Feb / 2024
[/ secretario]



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

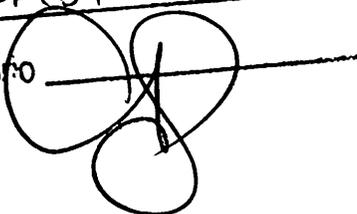
San Roque, Antioquia, veinte de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUST. 137 DE 2024. RADICADO 2023-00257-00

De acuerdo con el escrito que antecede, téngase por notificada del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de noviembre de 2023, por conducta concluyente, el 19 de febrero del presente año, a la señora MARIA LUCELLY SALDARRIAGA CARMONA Artículo 301 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta vía
Nº 17
NOY 21-Feb / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinte de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 138 de 2024. Radicado 2023-00283-00

El escrito de fecha 12 de febrero de 2024, procedente de CONFAMA, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta vía:
Nº 17
NOY 21 - Feb / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinte de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 140 de 2024. Radicado 2023-00285-00

El escrito de fecha 19 de febrero de 2024, procedente de CIFIN S.A.S, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA

El auto anterior se notifica por escrito

Nº 17

NOY 21 - Feb / 2024

El secretario 